



3 de Octubre de 2022

## SOLICITUD DE PROPOSICIÓN NO DE LEY DIRIGIDA A MÉS PER MALLORCA.

Una de las principales funciones de la Corporación RTVE es promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España, según establece la ley 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal en su artículo 3.2. Igualmente, en su vigente Mandato Marco en su artículo 9 se dice:

“La Corporación RTVE asume el objetivo y la obligación, como servicio público, de contribuir a la construcción de la identidad y la vertebración de España como país, asumiendo la existencia de las diversas nacionalidades y regiones. La Corporación RTVE debe servir de motor y garante de los flujos entre las distintas Comunidades Autónomas en su oferta de contenidos. Asimismo ofrecerá contenidos territorializados en los que se tendrán en cuenta las lenguas cooficiales de acuerdo a la realidad lingüística de cada Comunidad Autónoma atendiendo el hecho insular y las condiciones de regiones ultraperiféricas.”

A principios de septiembre del presente 2022, desde la Dirección de Informativos se decidió reestructurar y recortar la duración de los Informativos Territoriales en 4 minutos. En la actualidad, la desconexión territorial de las 14.00 horas tiene una duración total entre los 10 y 12 minutos, mientras que la producida a las 15.50 se prolonga entre los 23 y 24 minutos. El resultado es un recorte en la cantidad de información y una desventaja temporal respecto al informativo de la cadena Autonómica IB3.

Por otro lado, desde enero de 2020 se ha iniciado un proceso de desvinculaciones a través de jubilaciones voluntarias anticipadas que ha mermado los efectivos en el seno del Centro Territorial de Baleares, sin que los finalizados procedimientos de movilidad internos hayan podido solucionar la carencia de personal.

De este modo, se está produciendo una evidente merma de recursos humanos destinados a la prestación de servicios de información de proximidad, la cual también ha disminuido en sus tiempos de emisión. Adicionalmente, desde 2007 no existen informadores con un establecimiento fijo en las islas de Menorca, Ibiza y Formentera, realizando toda la cobertura tanto de Radio, televisión e internet desde Palma de Mallorca.

Desde la sección sindical de CGT en RTVE creemos que su grupo podría tramitar una Proposición No de Ley ante la Comisión Mixta de Control Parlamentario a CRTVE, encaminada a reforzar la producción del Centro Territorial de las Islas Baleares que considere las siguientes premisas:

-Conversión del Centro Territorial en un Centro de Producción propia.

-Tomar las medidas necesarias para que la Dirección de RTVE aumente el tiempo de las desconexiones territoriales en las Islas Baleares, así como garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de RTVE.

- Instar a la Dirección de RTVE a cubrir de inmediato los puestos de trabajo que establece la ley, el mandato marco y los acuerdos con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras, y que actualmente no están cubiertos en Las Islas Baleares. Especialmente, sean incluidas en la Convocatoria 1/2022 de Oferta Pública de Empleo todas las vacantes en las Islas de Menorca, Ibiza y Formentera.

- Abrir las líneas de ayudas a todos los medios de comunicación, incluyendo los medios locales y autonómicos y que estas líneas sean finalistas para garantizar la preservación de los puestos de trabajo de estos medios.

-Ofrecer toda la programación de las conexiones territoriales en catalán y que sea compartida e intercambiada con las otras comunidades autónomas de nuestro dominio lingüístico, especialmente las emitidas en las desconexiones territoriales de TVE Cataluña.

-Realizar un estudio en la estructura territorial de TVE de la situación de las diferentes Unidades Informativas y de los Centros Territoriales, especialmente en lo relativo a las carencias de recursos humanos y técnicos, por si procede tomar medidas allí donde se detecten problemas similares en el servicio, con el compromiso de actuar en el plazo de tres meses. Entregar a la Comisión Mixta de Control Parlamentario de CRTVE dicho estudio y hacer públicas sus conclusiones.

Para cualquier aclaración, ampliación de la información o explicación de la propuesta, en el correo de la sección sindical de CGT en RTVE [cgt@rtve.es](mailto:cgt@rtve.es).

Muchas gracias por su atención.